

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Habrà que presentar toda la documentaci3n justificativa de aquellos criterios que el solicitante alegue en el procedimiento de admisi3n y que cumpla en el momento de presentar la solicitud.

- **Fotocopia del libro de familia**
- **Hermanos matriculados en el centro** solicitado se acreditarà mediante certificaci3n del centro en la que se especifiquen los datos personales de cada hermano alegado y el curso en el que vaya a estar escolarizado en el siguiente a1o acad3mico, indicando en su caso si esas ense1anzas no estàn sostenidas con fondos pùblicos.
- Progenitores o tutores legales que **trabajen en el centro solicitado**, en caso de que no se autorice la verificaci3n telemàtica, se acreditarà mediante certificaci3n de dicho centro en la que figuren los datos personales de la persona trabajadora y los referidos al puesto de la plantilla que ocupa.
- **La proximidad del domicilio** de alguno de los progenitores o tutores legales al centro se valorarà de acuerdo con la unidad territorial de admisi3n en que se encuentre incluido. Se puede valorar el domicilio familiar o el domicilio laboral.
 - **Domicilio familiar**, la acreditaci3n deberà realizarse mediante certificado o informe de empadronamiento, salvo que se autorice su verificaci3n electr3nica por la Administraci3n.
 - **Domicilio laboral**. La acreditaci3n de esta circunstancia se realizarà de las siguientes formas:
 - a)** Para trabajadores por cuenta ajena, mediante certificaci3n de la empresa en la que figuren los datos personales de la persona interesada y los referidos al puesto que ocupa y al domicilio en que se desarrolla.
 - b)** Para trabajadores por cuenta propia, mediante una certificaci3n de estar dado del alta en la matrìcula del Impuesto de Actividades Econ3micas y, en su caso fotocopia del pago de la cuota correspondiente al a1o en curso. En el supuesto de que no exista obligaci3n legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Econ3micas de conformidad con la normativa vigente, el domicilio laboral se acreditarà mediante la presentaci3n de una fotocopia de la licencia de apertura expedida por el ayuntamiento correspondiente, o la comunicaci3n previa de actividades, y en ambos casos una declaraci3n responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.
- **Las rentas anuales de la unidad familiar se valoraràn comparando su cuantìa con el** Indicador Pùblico de Renta de Efectos Mùltiples (IPREM) vigente.

Las familias monoparentales que quieran hacer valer esta condici3n, si en el libro de familia aparecen dos progenitores, deberàn aportar ademàs la resoluci3n judicial o la certificaci3n de la que se deduzca fehacientemente que el menor està siendo mantenido exclusivamente por uno s3lo de ellos. En caso contrario, el c3mputo de la renta deberà realizarse considerando las de ambos progenitores.

En caso de no autorizar la verificaci3n telemàtica de las rentas, la acreditaci3n deberà realizarse mediante la aportaci3n de las copias de las declaraciones del IRPF de los solicitantes, incluidas las complementarias si es el caso.

En el supuesto de que la familia haya sufrido un empeoramiento de su situación económica que pudiera afectar a la puntuación obtenida en este apartado, deberá aportarse una acreditación de las nuevas circunstancias que quiera hacer valer el solicitante.

- La **discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos** se acreditará, en caso de no autorizar la verificación telemática, mediante certificación emitida por el organismo competente.
- **Expediente académico** del alumno, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato, el correspondiente al tercer curso de ESO. La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante certificación de calificaciones en que conste la nota media del tercer curso de la ESO, expedida por el centro docente en que se encuentre escolarizado.
- **El criterio complementario** se realizará mediante certificado justificativo del centro solicitado para el que se quiera hacer valer y del que se deduzca fehacientemente su cumplimiento.
- Tendrá la consideración de **familia numerosa** la así reconocida en la normativa vigente. En caso de no haber sido emitido o renovado el título en Castilla y León o de no autorizar la verificación telemática, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación de copia del título vigente.

Los certificados que correspondan al centro docente en el que se entrega la solicitud serán emitidos de oficio por este y deberán figurar entre la documentación del expediente.

- Alumnado en quien concorra circunstancia de **discapacidad motora o auditiva no asociada a una necesidad específica** de apoyo educativo y el alumnado en quien concorra **enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico** y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física del alumno. La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante el correspondiente certificado médico.
- Alumnado que curse, simultáneamente a las **enseñanzas obligatorias, enseñanzas de danza o música o programas deportivos de alto nivel o alto rendimiento**. La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante certificado de la entidad en la que se cursen dichas enseñanzas o programas.